



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

511/2004

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 843/2011, de fecha 14 de julio del corriente año, mediante el cual se aprueba "ad referendum" del Concejo Deliberante el Convenio registrado bajo el N° 6042, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Centro Educativo Nivel Terciario N° 11, con la finalidad de realizar pasantías en los términos y alcances previstos en la Ley Nacional N° 26.427.

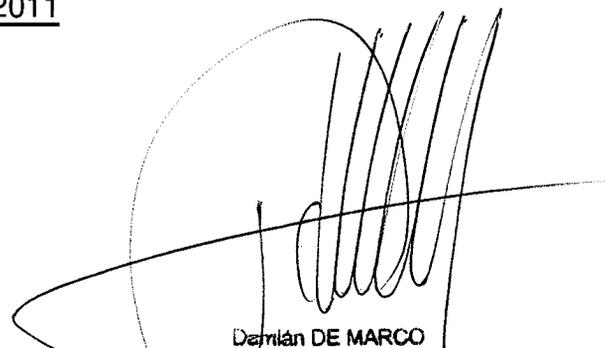
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 104/2011

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/08/2011

ogf

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Darilán DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA